

REVISTA JUDICIAL

La Hora

MARCA: CHEVROLET
 MODELO: SUPERCARRY CARGA
 TECHO ALTO
 COLOR: BLANCO ARCO
 BICAPA
 TIPO: CAMIONETA
 No. MOTOR F10A1094497
 No. CHASIS 9GBEDA2107B008741
 AÑO: 2007
 PLACA: PAB-8831
 DETALLE EXTERIOR DEL AUTOMOTOR
 POSEE CUATRO LLANTAS CON LABRADO EN BUEN ESTADO Y SUS RESPECTIVOS AROS.
 DOS BRAZOS DE PLUMAS
 DOS LIMPIAPARABRISAS
 DOS RETROVISORES DELANTEROS EXTERNOS Y UNO INTERNO EN BUEN ESTADO.
 PINTURA EN GENERAL EN BUEN ESTADO
 POSEE CUATRO FAROS
 LLANTA DE EMERGENCIA EN MAL ESTADO
 DETALLE INTERNO
 TAPICERIA EN BUEN ESTADO
 DOS ASIENTOS CON FORROS EN REGULAR ESTADO
 DOS CINTURONES DE SEGURIDAD
 POSEE DOS MOQUETAS EN REGULAR ESTADO.
 NO POSEE LA MASCARILLA DEL RADIO
 DOS PARLANTES
 TABLERO EN REGULAR ESTADO
 POSEE UN ENCENDEDOR
 ESTADO DEL MOTOR EN BUEN ESTADO, NO FUE ENCENDIDO
 KIT CON LLAVE DE RUEDAS, UNA GATA Y UN ELEVADOR
 En general el vehículo se encuentra en buen estado
 TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EL AVALUO TOTAL DEL AUTOMOTOR ES DE 8.300.00 USD (OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.)
 POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO SE ACEPTARON POSTURAS DESDE AQUELLAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALUO, PAGO QUE SE LO HARÁ EN DINERO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL

en mal estado 5.- AVALUO.- 48.000,00 (CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES AMERICANOS) 5.- CULTIVOS. 7,5 hectáreas de palmito // 3 hectáreas de rastrojos // 15,75 hectáreas de bosque secundario.- Por tratarse del primer señalamiento se aceptaran las posturas que cubran desde las dos terceras partes del valor del avalúo, acompañadas de por lo menos, del diez por ciento del valor de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del señor Juez de Coactivas del Banco de Fomento Los Bancos.- Por tratarse de bien inmueble también se aceptarían ofertas a plazos, hasta cinco años, con el ofrecimiento del pago de interés legal por anualidades adelantadas.- No se tomarán en cuenta las posturas que se presenten sin la firma de abogado.- El remate se lo hará como cuerpo cierto.- El pago de impuestos tasas y contribuciones, escrituración e inscripción serán de cuenta del adjudicatario (a). Más información se proporcionará en el Departamento legal del Banco de Fomento Sucursal San Miguel de Los Bancos, ubicado en la Avenida 6 de diciembre. Teléfono 2-770-208 // 2-770-033.
 Pedro Barberan Guerrero
 SECRETARIO AD-HOC
 Existe firma y sello.
 A.P./43303/k.m.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 AVISO JUDICIAL DE REMATE
 Se hace conocer al público en general, para los fines de Ley consiguientes, que por disposición del señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa Ejecutiva No. 143-2003, (J.T.B.R.), el día que contaremos jueves 17 de diciembre del año 2009, desde las catorce, hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este despacho, se efectuará el Remate del bien inmueble embargado, que corresponde al 50% de derechos y acciones, cuya características se detallan a continuación:
 El inmueble embargado, cuyo 50% de derechos y acciones, se ordena avaluar, se identifica como El Lote siete y la casa allí

construida, ubicada en la Calle Zola Esther Carrera, sin No, entre la transversal Espíritu Calvopiña, del Barrio La Viña, jurisdicción de la Parroquia Tumbaco, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Inmueble adquirido por los cónyuges Sr. ANTHONY VINICIO VALENCIA MONTERO y Sra. HILDA JULISSA IDROVO AVILA, mediante compra al Sr. Leonel Armando Valencia

Sólo a los muertos nos atrevemos a decir la verdad, porque sabemos que ya la conocen mejor que nosotros.

MADRICE MARTERLINCK

Lovato M
 notificara
 2442 del
 Dr. Guille
 Suplente.
 Lo que co
 los fines c
 Dra. Ruby
 SECRETA
 Hay un se
 AR/7440

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0014

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALMEIDA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.

La compañía ALMEIDA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Septiembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004721 de 13 de Noviembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LOS NEGOCIOS INMOBILIARIOS EN GENERAL, PUDIENDO COMPRAR, VENDER, ARRENDAR TODA CLASE DE INMUEBLES Y MUEBLES QUE SEAN DEL CASO; ACTUAR COMO PROMOTORA EN PROYECTOS INMOBILIARIOS,...

Quito, 13 de Noviembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
 DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
 ENCARGADA

AR/9343/oc